



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
21 de marzo de 2024
www.tepotzotlan.gob.mx

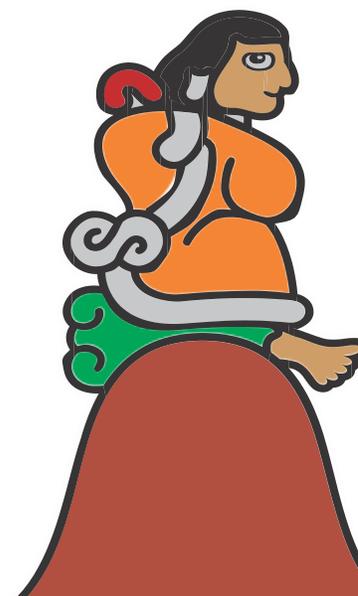
S U M A R I O

- **Convocatoria para participar en la Décima Sesión de Cabildo Abierto.**
- **Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de la licencia de funcionamiento de la unidad económica siguiente:**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Tiendas 3B, S.A. de C.V.	Bodega.	Camino a Coyotepec, No. 2, La Teja I, Bodega 7, Ex Hacienda San José La Teja.

- **Suspensión de sesiones ordinarias de cabildo durante el periodo que comprende del 22 al 29 de marzo de 2024.**

GACETA
Año III
Número III
Sección III
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **VEINTIUNO DE MARZO DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **21 DE MARZO DE 2024**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en la Décima Sesión de Cabildo Abierto.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la Convocatoria para participar en la **Décima Sesión de Cabildo Abierto**, en los siguientes términos:

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán 2022-2024

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el artículo 28 establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la

opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Tepetzotlán 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracción XXXIX; y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en el acuerdo del punto número cinco del orden del día, aprobado en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada en fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, emite la siguiente:

CONVOCATORIA. CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.

PRIMERA. Lugar, fecha y hora.

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Décima Sesión Abierta de Cabildo se realizará de manera presencial en la sala de cabildo "Lic. Adolfo López Mateos", el día viernes 5 de abril del año 2024 a las 13:00 horas.

SEGUNDA. De las y los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tepetzotlán, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano (a), en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP).
- B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tepetzotlán, México.
- C) La participación de los ciudadanos únicamente tendrá la finalidad de presentar una problemática que afecte a la colectividad con una propuesta viable para su atención y solución.
- D) Las y los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito las propuestas y/o asuntos a tratar, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y/o el tema no corresponda al ámbito de competencia del Ayuntamiento, en términos de la presente convocatoria, serán desechadas.

E) Las y los participantes deberán presentarse puntualmente a la sala de cabildos “**Lic. Adolfo López Mateos**”, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

F) Las y los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

TERCERA. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de la documentación deberá ser presentada a partir de la publicación de la presente y hasta el tres de abril del año 2024 en días y horas hábiles (9:00 a 17:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Virreinal No.1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600, planta alta del Palacio Municipal.

CUARTA. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Tepetzotlán.

Tepetzotlán, Estado de México a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

(Rubrica)
Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

(Rubrica)
**Mtra. María Antonieta Minerva Núñez
Pastén**
Secretaria del Ayuntamiento

Segundo Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SEIS.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **21 DE MARZO DE 2024**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6 Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de la licencia de funcionamiento de la unidad económica siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Tiendas 3B, S.A. de C.V.	Bodega.	Camino a Coyotepec, No. 2, La Teja I, Bodega 7, Ex Hacienda San José La Teja.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
Tiendas 3B, S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por Mayoría de votos, con el voto en contra de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez , Quinta Regidora, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.

Segundo Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SIETE.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **21 DE MARZO DE 2024**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la suspensión de sesiones ordinarias de cabildo durante el periodo que comprende del 22 al 29 de marzo de 2024.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la suspensión de las sesiones ordinarias de cabildo durante el periodo comprendido del 22 al 29 de marzo de 2024, considerando que en caso de que se presente algún asunto de urgente resolución se les convocara a celebración de cabildo extraordinario.

Segundo Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.